

Modificaciones Fondos Mutuos

Enero 2026



Título	Explicación	SURA Renta Corporativa Largo Plazo	SURA Renta Bonos Chile
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 1. Series Serie SI, SC y SCA, requisitos de ingreso y otra característica relevante	En el sentido de agregar aportes de la entidad Sura Investments Chile S.A y sus respectivos continuadores legales. En el caso de la Serie SI se modifica el numeral (viii).	X	X
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Plan Familia	Se elimina la regulación de Plan Familia, señalando que “No Aplica”.	X	X
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Canje de Cuotas	Para el canje de cuotas se establece que se realizará con el valor cuota del mismo día del canje. Además, se incluye la Serie A dentro de las series habilitadas para que los partícipes puedan solicitar esta operación. Adicionalmente, se especifica que el valor cuota aplicable al canje será el correspondiente al día en que este se efectúe.	X	X
J. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE 15. Artículo Transitorio	Se eliminan los numerales 15.1, 15.2 y 15.3.	X	X
Se modificaron las referencias a la página web de la Administradora de modo que, junto con “ inversiones.sura.cl ”, se entienda incorporada aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro.			

Modificaciones Fondos Mutuos

Enero 2026



Título	Explicación	SURA Renta Corto Plazo Chile	SURA Renta Corto Plazo UF Chile	SURA Renta Local UF	SURA Selección Acciones Chile
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 1. Series Serie SI, requisitos de ingreso y otra característica relevante	Se modifican incorporando el numeral (x) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento mayor o igual a \$2.000.000.000 y que mantengan contratos de administración de cartera con una Administradora General de Fondos o Corredora de Bolsa.”	X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 1. Series Serie SI, SC y SCA, requisitos de ingreso y otra característica relevante	En el sentido de agregar aportes de la entidad Sura Investments Chile S.A y sus respectivos continuadores legales. En el caso de la Serie SI se modifica el numeral (viii).	X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 3. Gastos a cargo del Fondo	Se incorpora un numeral 3.3 estableciendo de forma expresa que la Administradora podrá contratar servicios por entidades relacionadas, para cuyos efectos el límite aplicable será de un máximo anual del 3% del activo del Fondo. Para estos efectos, se estará a lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley N° 20.712. *En el caso del Fondo Mutuo SURA Selección Acciones Chile corresponde a un 3.5.	X	X	X	X*
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 3. Gastos a cargo del Fondo	En el numeral 3.2. letra b), se precisa que será un gasto de cargo del Fondo la remuneración fija de hasta un 2%, para el caso de inversiones en cuotas de Fondos administrados por personas relacionadas a la Administradora.				X
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Plan Familia	Se elimina la regulación de Plan Familia, señalando que “No Aplica”.	X	X	X	X
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Canje de Cuotas	Para el canje de cuotas se establece que se realizará con el valor cuota del mismo día del canje. Además, se incluye la Serie A dentro de las series habilitadas para que los participes puedan solicitar esta operación. Adicionalmente, se especifica que el valor cuota aplicable al canje será el correspondiente al día en que este se efectúe.	X	X	X	X
J. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE 15. Artículo Transitorio	Se eliminan los numerales 15.1, 15.2 y 15.3.	X	X	X	X

Se modificaron las referencias a la página web de la Administradora de modo que, junto con “inversiones.sura.cl”, se entienda incorporada aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro.

Modificaciones Fondos Mutuos

Enero 2026



Título	Explicación	SURA Cartera Patrimonial Conservadora	SURA Selección Acciones Latam	SURA Selección Acciones Emergentes	SURA Selección Acciones USA	SURA Selección Global
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 1. Objeto del Fondo	Se modifica la redacción del objeto del fondo con el fin de aclarar que el Fondo podrá mantener hasta un 100% de exposición a instrumentos de deuda, ya sea directamente o a valores cuyo subyacente sean instrumentos de deuda, sin perjuicio de otras inversiones que el Fondo esté facultado para realizar conforme a su política de inversiones.	X				
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 2.2 Clasificación de riesgo nacional e internacional	Se modifica la redacción para efectos de especificar que al menos el 90% de los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo que deben contar con clasificación de riesgo, corresponden a instrumentos de deuda. De la misma forma, se reemplaza el término “valores” por “instrumentos de deuda” para los títulos emitidos por entidades extranjeras.		X	X	X	X
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 3. Características y Diversificación de las Inversiones	Se elimina el numeral 2.1.8. “Acciones de sociedades anónimas abiertas, de las referidas en la Ley”.		X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 1. Series Serie SI, requisitos de ingreso y otra característica relevante	Se modifican incorporando un numeral x) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento mayor o igual a \$2.000.000.000 y que mantengan contratos de administración de cartera con una Administradora General de Fondos o Corredora de Bolsa.		X	X	X	
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 1. Series Serie SI, SC y SCA, requisitos de ingreso y otra característica relevante	En el sentido de agregar aportes de la entidad Sura Investments Chile S.A y sus respectivos continuadores legales. En el caso de la Serie SI se modifica el numeral (viii).	X	X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 3. Gastos a cargo del Fondo	En el numeral 3.2. letra b), se precisa que será un gasto de cargo del Fondo la remuneración fija de hasta un 2%, para el caso de inversiones en cuotas de Fondos administrados por personas relacionadas a la Administradora.	X	X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 3. Gastos a cargo del Fondo	Se incorpora un numeral 3.5 estableciendo de forma expresa que la Administradora podrá contratar servicios por entidades relacionadas, para cuyos efectos el límite aplicable será de un máximo anual del 3% del activo del Fondo. Para estos efectos, se estará a lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley N° 20.712.		X	X	X	

Modificaciones Fondos Mutuos

Enero 2026 Continuación página anterior



Título	Explicación	SURA Cartera Patrimonial Conservadora	SURA Selección Acciones Latam	SURA Selección Acciones Emergentes	SURA Selección Acciones USA	SURA Selección Global
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Plan Familia	Se elimina la regulación de Plan Familia, señalando que “No Aplica”.	X	X	X	X	X
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Canje de Cuotas	Para el canje de cuotas se establece que se realizará con el valor cuota del mismo día del canje. Además, se incluye la Serie A dentro de las series habilitadas para que los participes puedan solicitar esta operación. Adicionalmente, se especifica que el valor cuota aplicable al canje será el correspondiente al día en que este se efectúe.	X	X	X	X	X
J. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE 15. Artículo Transitorio	Se eliminan los numerales 15.1, 15.2 y 15.3.	X	X	X	X	X
Se modificaron las referencias a la página web de la Administradora de modo que, junto con “inversiones.sura.cl”, se entienda incorporada aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro.						

Modificaciones Fondos Mutuos

Enero 2026



Título	Explicación	SURA Renta Internacional	SURA Multiactivo Agresivo	SURA Multiactivo Moderado	SURA Multiactivo Prudente
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 1. Objeto del Fondo	Se modifica la redacción del objeto del fondo con el fin de aclarar que el Fondo podrá mantener hasta un 100% de exposición a instrumentos de deuda, ya sea directamente o a través de cuotas de fondos con subyacente de instrumentos de deuda o índices representativos de instrumentos de deuda, sin perjuicio de los otros instrumentos en los que le habilite invertir su política de inversiones.				X
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 2.2 Clasificación de riesgo nacional e internacional	Se modifica la redacción para efectos de especificar que al menos el 90% de los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo que deben contar con clasificación de riesgo, corresponden a instrumentos de deuda. De la misma forma, se reemplaza el término “valores” por “instrumentos de deuda” para los títulos emitidos por entidades extranjeras.	X	X		X
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 2.5. Mercados en los que se efectuarán y/o dirigirán las inversiones del Fondo;	Se elimina el cuadro referente a los países en los que se efectuarán las inversiones y se reemplaza por la siguiente redacción: “El Fondo centrará sus inversiones en aquellos instrumentos, contratos, bienes o certificados establecidos en su política de inversión, pudiendo para ello efectuar y/o dirigir las inversiones en cualquier Jurisdicción, Estado o mercado, nacional o extranjero. El Fondo podrá invertir en aquellos mercados que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°376 de 2015 o la que la modifique o reemplace”.			X	X
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 3. Características y Diversificación de las Inversiones	Se eliminan los numerales 2.1.1. “Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que coticen en cualquier Bolsa de Valores local”, 2.1.2. “Opciones para suscribir acciones de pago, correspondiente a sociedades anónimas abiertas, que coticen en cualquier Bolsa de Valores Local” y 2.2.1. “Acciones emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR”.	X			
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 3. Características y Diversificación de las Inversiones	Se ajustan los límites máximos de los numerales 2.1.2 y 2.1.3 del apartado 3.1 “Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo”, pasando de 50% a 40%.		X		
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN 3. Características y Diversificación de las Inversiones	Se elimina el numeral 2.1.8. “Acciones de sociedades anónimas abiertas, de las referidas en la Ley”.	X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 1. Series Serie SI, requisitos de ingreso y otra característica relevante	Se modifican incorporando un numeral x) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento mayor o igual a \$2.000.000.000 y que mantengan contratos de administración de cartera con una Administradora General de Fondos o Corredora de Bolsa.	X		X	X

Modificaciones Fondos Mutuos

Enero 2026 – Continuación página anterior



Título	Explicación	SURA Renta Internacional	SURA Multiactivo Agresivo	SURA Multiactivo Moderado	SURA Multiactivo Prudente
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 1. Series Serie SI, SC y SCA, requisitos de ingreso y otra característica relevante	En el sentido de agregar aportes de la entidad Sura Investments Chile S.A y sus respectivos continuadores legales. En el caso de la Serie SI se modifica el numeral (viii).	X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 3. Gastos a cargo del Fondo	En el numeral 3.2. letra b), se precisa que será un gasto de cargo del Fondo la remuneración fija de hasta un 2%, para el caso de inversiones en cuotas de Fondos administrados por personas relacionadas a la Administradora.	X	X	X	X
F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS 3. Gastos a cargo del Fondo	Se incorpora un numeral 3.5 estableciendo de forma expresa que la Administradora podrá contratar servicios por entidades relacionadas, para cuyos efectos el límite aplicable será de un máximo anual del 3% del activo del Fondo. Para estos efectos, se estará a lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley N° 20.712.	X		X	X
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Plan Familia	Se elimina la regulación de Plan Familia, señalando que “No Aplica”.	X	X	X	X
G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS 3. Plan Familia y Canje de Cuotas Canje de Cuotas	Para el canje de cuotas se establece que se realizará con el valor cuota del mismo día del canje. Además, se incluye la Serie A dentro de las series habilitadas para que los partícipes puedan solicitar esta operación. Adicionalmente, se especifica que el valor cuota aplicable al canje será el correspondiente al día en que este se efectúe	X	X	X	X
J. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE 15. Artículo Transitorio	Se eliminan los numerales 15.1, 15.2 y 15.3.	X	X	X	X
Se modificaron las referencias a la página web de la Administradora de modo que, junto con “ inversiones.sura.cl ”, se entienda incorporada aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro.					